
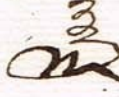
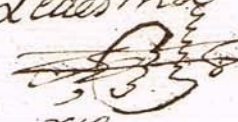


A
61e

Ju. de 17 de Dic. de 1774, a cerca de los
solicitudes del Sr. Nieto, p. a. q. se le pague
los sueldos y retribuciones q. le corresponden con
respecto a las q. ha leydo en el curso pro-
ximo pasado en la Cathedra de Propiedad de
Ling. Teologicas, en q. fue provisto entrado
el curso pasado etc.

En Salamanca a 17 de Diciembre de 1774. Junto los
margen habiendo visto y conferenciado a cerca
del informe echo relativo a esta solicitud, y p. a.
q. haga regla en lo sucesivo en estos asuntos
Acordaron, conformarse con dicho ~~informe~~ in-
forme y arreglo, y q. se lleve a Ca. Ind.
p. a. q. vuelva lo q. estime cono. con lo que
se concluye esta ~~actuacion~~ en se Dho.
p. a. y se le dio en fe de ello.

D. Canaveca y D. Robles
p. a.  

Sedesma

Sec. rio

AVSA



Remon velau on se de 713 80 se 80e 80e
de 94 en 2 p. 80e y 80e 9 20e
Date de 94 = Plan. 0. 80e 80e 80e
A de 80e 80e 95 80e 14 20e
80e 80e - 80e 80e 80e 80e
de 1795. -

80e
80e 17e 80e 80e 80e, 80e 80e
80e 80e 80e 80e 80e, y 80e 80e
80e 80e 80e, y 80e 80e 80e 80e
80e 80e 80e 80e 80e 80e, 80e 80e
80e 80e 80e 80e 80e 80e

80e
80e